



AGRICULTURA



SEGALMEX

DICONSA

LICONSA



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022**

--- En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las diecisiete horas con cuatro minutos, del día **diez de noviembre de dos mil veintidós**, se reunieron en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria Virtual del 2022 del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., derivado de las circunstancias que aquejan a nivel mundial por la epidemia del COVID´19, tomando las medidas de seguridad y valiéndose de la tecnología que está disponible, el C. Licenciado Jorge César Arteaga Castrejón, Gerente Jurídico Institucional y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia; la Licenciada María Guadalupe Mendoza Vázquez, Titular del Área de Responsabilidades y Suplente de la Integrante Titular del Órgano Interno de Control; Licenciado Hiram Benjamín Rubio Guzmán, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, Responsable del Área de Coordinadora de Archivos; Licenciada Elizabeth Milagros Solano Haro, Encargada de la Gerencia de Control Presupuestal y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos; Jessica Cruz Solís, Analista de Proyectos F, Apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria Virtual de 2022**, del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V., bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

Primero	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal.
Segundo	Aprobación del Orden del Día.
Tercero	Confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo de la respuesta, requerida por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330022222000781 .
Cuarto	Confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo de la respuesta, requerida por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330022222000822 .
Quinto	Asuntos Generales

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----

--- El Licenciado Jorge César Arteaga Castrejón, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que el Apoyo de la Unidad de Transparencia, constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad a la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria Virtual de 2022** del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V.-----

SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día.-----

--- Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO 01/15ª EXT/2022 -----



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022

El Pleno del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria Virtual del Comité de Transparencia de 2022. -----

TERCERO. El Apoyo de la Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra y desarrollando el Tercer punto del Orden del Día, expuso a los miembros del Pleno, los antecedentes de la solicitud a tratar: -----

1.- Con fecha 12 de octubre del presente, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **33002222000781**, en la cual el peticionario solicitó:

"Quiero saber si para la contratación en 2022 de personal por honorarios asimilados a sueldos y salarios y eventual en los entes públicos Diconsa, S.A. d C.V., Liconsa, S.A. de C.V. y Seguridad Alimentaria Mexicana, la gerencia de Recursos Humanos realizo el trámite de autorización de los tabuladores de los niveles y números de empleados y presupuesto ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a través de la SADER, en caso afirmativo, se proporcione en medio electrónico la constancia de su autorización, del pago de los sueldos y sus prestaciones (un ejemplo por nivel salarial), en caso de no pagarse con los tabuladores autorizados para 2022 y sus prestaciones autorizadas, se proporcione constancia de que se dio parte al Órgano Interno de Control de los servidores públicos que en sus funciones no realizó el pago con los presupuestos, tabuladores (niveles de sueldo) y prestaciones autorizadas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, y constancia electrónica de las acciones que los servidores públicos en funciones han realizado para subsanar la falta de cumplimiento a la normativa que obliga al pago (Ley federal de Presupuesto y Responsabilidad hacendaria y su Reglamento). Las constancias de pago y solo para el pago, debe ser una por nivel salarial." [sic]

2.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP) y en el numeral 3.2 del Procedimiento para el Acceso a la Información Pública y Modificación de Datos Personales, prevenido en el "Manual de Procedimientos de Asuntos Jurídicos" vigente, la Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. a través del comunicado número **LICONSA/DAJ/UT/327/2022** de fecha 13 de octubre de 2022 se solicitó a la **Unidad de Administración y Finanzas**, para que efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el "Manual de Organización General" vigente.

3.- El 03 de noviembre de 2022, la Unidad de Transparencia, recibió por parte de la Unidad de Administración y Finanzas el oficio **LICONSA-UAF-HBRG-673-2022** de 31 de octubre de 2022, mediante el cual solicita la ampliación del plazo de diez días hábiles para dar atención y respuesta a la solicitud, manifestando que lleva un avance del 15 por ciento con estatus en proceso de búsqueda, integración y consolidación de la información.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicitó al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos: -----

PRIMERO. Se confirma la solicitud de ampliación. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la ampliación del plazo legal** solicitado por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **33002222000781**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022**

Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité. -----

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha no posterior al **10 de noviembre de 2022**, y se comunicará al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas que el envío de la información mediante oficio se solicita a más tardar el día **18 de noviembre de 2022**.-----

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Jorge César Arteaga Castrejón, haciendo uso de la palabra, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún comentario al respecto, no habiendo ningún comentario, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 02/12ª EXT/2022 -----

Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la ampliación de plazo presentada por la Unidad de Administración y Finanzas **para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 33002222000781**.-----

CUARTO. El Apoyo de la Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra y desarrollando el Cuarto punto del Orden del Día, expuso a los miembros del Pleno, los antecedentes de la solicitud a tratar: -----

Confirmar, modificar o revocar las solicitudes de **ampliación de plazo** de las respuestas, requerida por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para atender las solicitudes de acceso a la información con los folios **33002222000822**.-----

1.- Con fecha 20 de octubre del presente, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **33002222000822**, en la cual el peticionario solicitó:

"SE SOLICITA EL TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE ESTRUCTURA VIGENTE Y ACTUALIZADO, DE IGUAL FORMA SE SOLICITA EL OFICIO MEDIANTE EL CUAL LA SCHP Y LA SFP AUTORIZA DICHOS TABULADORES. ASIMISMO, SE SOLICITA SE INFORME EL CRITERIO QUE ACTUALMENTE SE USA PARA EL PAGO DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO LA MODALIDAD DE HONORARIOS Y EVENTUAL, SE SOLICITA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LAS SECRETARÍAS COMPETENTES DE DICHOS CRITERIOS TOMADOS." [sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y en el numeral 3.2 del Procedimiento para el Acceso a la Información Pública y Modificación de Datos Personales, prevenido en el "Manual de Procedimientos de Asuntos Jurídicos" vigente, la Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. a través del comunicado número **LICONSA/DAJ/UT/391/2022** de fecha 24 de octubre de 2022 se solicitó a la **Unidad de Administración y Finanzas**, para que efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el "Manual de Organización General" vigente.

3.- El 03 de noviembre de 2022, la Unidad de Transparencia, recibió por parte de la Unidad de Administración y Finanzas el oficio **LICONSA-UAF-HBRG-674-2022** de 31 de octubre de 2022, mediante el cual solicita la ampliación del plazo de diez días hábiles para dar atención y respuesta a





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022

la solicitud, manifestando que lleva un avance del 15 por ciento con estatus en proceso de búsqueda, integración y consolidación de la información.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial, toda vez que la documentación adjunta contiene datos personales como la clave de la credencial para votar, susceptible a ser testada, poniendo a su consideración la versión pública de la documentación referida, para su posterior entrega al persona requirente.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicitó al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la solicitud de ampliación. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia confirma la ampliación del plazo legal solicitado por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330022222000822**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha no posterior al **18 de noviembre de 2022**, y se comunicará al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas que el envío de la información mediante oficio se solicita a más tardar el día **28 de noviembre de 2022**.

El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Jorge César Arteaga Castrejón, haciendo uso de la palabra, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún comentario al respecto, no habiendo ningún comentario, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente:

ACUERDO 03/12ª EXT/2022
Con fundamento en en los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la ampliación de plazo presentada por la Unidad de Administración y Finanzas para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **330022222000822**.

QUINTO. Asuntos Generales





AGRICULTURA



SEGALMEX

DICONSA

LICONSA



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022**

Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V.**, siendo las **diecisiete horas con diecinueve minutos del día de su inicio**, declarando el **cierre de la Sesión** y firmando al margen y al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron. -----

Lic. María Guadalupe Mendoza Vázquez
Titular del Área de Responsabilidades y
Suplente del Titular del Órgano Interno de
Control

Lic. Elizabeth Milagros Solano
Encargada de la Gerencia de Control Presupuestal y
Suplente del Responsable de la Coordinación del
Archivo de Concentración

Lic. Jorge César Arteaga Castrejón
El Gerente Jurídico Institucional y
Suplente del Presidente del Comité de
Transparencia



